



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**DECRETO 197/2017, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.**

La Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón creó el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, como órgano colegiado especializado, competente para la revisión de los procedimientos de contratación promovidos por las entidades incluidas en su ámbito de aplicación. Esta Ley ha sido objeto de modificación por el Decreto-Ley 3/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, para la profesionalización de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

Por Decreto 14/2013, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, se nombra como Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón a Don José María Gimeno Feliú y como Vocales a Don Jesús Colás Tenas y a Don Miguel Ángel Gil Condón y por Decreto 38/2017, de 28 de marzo, se nombra como Vocal suplente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón a Don Ignacio Salvo Tambo, reuniendo todos ellos los requisitos previstos en la Ley 3/2011, de 24 de febrero.

En el apartado cuarto del artículo 19 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, se regulan las causas de remoción de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, previéndose en la letra a) la expiración de su mandato y en la letra b) la renuncia aceptada por el Gobierno de Aragón. La primera causa concurre en los cuatro miembros del Tribunal, y ello porque la Disposición transitoria única del Decreto-Ley 3/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, para la profesionalización de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, dispuso la convocatoria del procedimiento para la selección de los nuevos miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos. Además, dos de los miembros presentaron con anterioridad su renuncia, sin que hasta ahora se hubiese aceptado por parte del Gobierno de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, como titular del Departamento competente en materia de contratación pública, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del 30 de noviembre de 2017,

#### DISPONGO:

Primero.— Cesar, por expiración de su mandato, a D. José María Gimeno Feliú como Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Cesar, a petición propia, a D. Jesús Colás Tenas y a D. Miguel Ángel Gil Condón como Vocales del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, agradeciéndoles los servicios prestados.

Tercero.— Cesar, por expiración de su mandato, a D. Ignacio Salvo Tambo como Vocal suplente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, agradeciéndole los servicios prestados.

Cuarto.— De conformidad con lo señalado en la Disposición transitoria única del Decreto-Ley 3/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, para la profesionalización de los miembros del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, los miembros cesados continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión de su cargo quienes los hayan de sustituir.



Quinto.— El presente Decreto producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2017.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**